DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 3 de noviembre de 2010, de los Consejeros de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen y regulan los precios públicos por la utilización de la sala de exposiciones de «La Muralla» y del salón de actos de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel.

El edificio donde se ubica la Delegación Territorial de Teruel, sita en la c/ San Francisco nº 1 de esta ciudad, además de los espacios administrativos que le son inherentes y de otros espacios que son susceptibles de ser utilizados por parte del Gobierno de Aragón y de las asociaciones, entidades o particulares que así lo soliciten para la realización de actividades con fines de carácter cultural o para otro tipo de usos que estén permitidos por la ley, cuenta con una sala de exposiciones que ya fue objeto de regulación mediante su correspondiente Reglamento, aprobado por Orden del Consejero de Presidencia de fecha 17 de enero de 2008.

Con el paso del tiempo se ha podido constatar que ese edificio dispone también de un salón de actos que a todas luces, está necesitado de una adecuada regulación en cuanto a sus condiciones de uso y funcionamiento.

Por ello y con el fin de conseguir una mayor racionalización en su uso y a los efectos de garantizar al máximo el principio de seguridad jurídica, se acometió mediante un nuevo Reglamento que deroga el anterior de fecha 17 de enero de 2008, la regulación conjunta de las condiciones de utilización de ambos espacios, los cuales se encuentran bajo la dirección de la Delegación Territorial, y a la que según la Instrucción de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas de funcionamiento y uso del Edificio Sede de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, le corresponde la gestión centralizada de las dependencias de la Delegación Territorial, y entre ellas, la de los precitados espacios.

Asimismo la experiencia adquirida en la gestión del edificio ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer y regular mediante la oportuna Orden de los Consejeros de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, los precios públicos por la utilización de las salas cuyo uso es susceptible de concesión, mediante contraprestación económica, conforme al articulo 15 del precitado Reglamento de funcionamiento de la sala de exposiciones de «La Muralla» y del salón de actos del edificio de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel y de acuerdo con lo previsto en el articulo 26 de la Ley 5/2006, de 22 de julio, de Tasas y Precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con carácter general en la presente Orden se establecen unos precios públicos acordes con los que se aplican en otros edificios del Gobierno de Aragón de similares características en la ciudad de Teruel.

El establecimiento y regulación de los precios públicos que se determinan en el Anexo de la presente Orden, se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en el articulo 26 de la Ley 5/2006, de 22 de julio, de Tasas y Precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su virtud, ordenamos:

Apartado primero.—Aprobar los precios públicos por la utilización de las salas cuyo uso es susceptible de ser objeto de concesión, mediante contraprestación económica, conforme al Reglamento de funcionamiento de la sala de exposiciones de «La Muralla» y del salón de actos del edificio de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, que figuran como Anexo de la presente Orden.

Apartado segundo.—Estos precios públicos se actualizarán anualmente mediante Orden de los Consejeros de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, atendiendo al aumento del coste del servicio, así como a la modificación que pudiera experimentar el Índice de Precios al Consumo.

Apartado tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010.

La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADÍA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA

ANEXO

Precios públicos por la utilización de las salas cuyo uso es susceptible de ser cedido mediante contraprestación económica, conforme al Reglamento de funcionamiento de la sala de exposiciones de «La Muralla» y del salón de actos, ubicados en el edificio de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel

Instalación	Características y equipamiento	Precios públicos
Salón de actos (Planta Baja)	191 Plazas Cañón Proyector Transparencias Proyector Diapositivas Mesa con TV . DVD – VÍDEO	36 €/ Diario
Sala de exposiciones (Planta – 4)	218,89 m2 distribuidos en 2 espacios Dos paneles de 2,88 x 1,86 m y de 2,28 x 1,86 m en el primer espacio Un panel de 3,07 x 1,86 m y otro panel corrido de 14,97 x 2,44 m en la pared lateral y 4,10 x 2,44 m. en la pared del fondo. Conexión a red R.A.C.I. del Gobierno de Aragón	30 €/ Diario